POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřá ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 07:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 320.288

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 1032 de fecha 29 de noviembre de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional N° 01/2017, se encuentran expresamente previstos en el Objeto del Gasto 310 Productos Alimenticios con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2017.

iv. Publicación: a) en el SICP el 14/12/2016 a las 08:22 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2016.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N°55 de fecha 26/01/2016:

En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa;
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. MAAP. Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
En representación de las Tesorerías delos Programas Presupuestarios afectados
Crio. Pral. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 1.2.0
Crio. Pral. DEJAP. Carlos Lugo Garay, Tesorero del Programa 2.1.6
Crio. Pral. DEJAP. Jorge Antonio Medina, Tesorero del Programa 2.1.7
Crio. Ppal. MAAP. Adolfo Godoy Montefli, Tesorero del Programa 2.2.0
En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Inspector O.S. Lic. Orlando Scolari.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - PNP
Jefe - Dpto. UOC

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

3.- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 320388, siendo las 14:41 del día 02/01/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 01/2017, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 03 de enero del corriente siendo las 08:40 horas, contándose con la presentación de 9 (nueve) ofertas, pertenecientes a las firmas, con los siguientes montos ofertados:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	COMVENCE S.A.	80028982-0	5.205.396.872

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

2	DON MANUEL DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	422925-8	12.117.449.050
3	TAPE PYTA S.A.	80025318-3	9.579.000.000
4	SAMAL S.A.	80044730-1	9.334.200.000
5	CONTIPARAGUAY S.A.	80028142-0	1.227.299.136
6	EL CASTILLO S.A.	80015104-6	5.937.077.604
7	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	80000987-8	616.366.200
8	TRANSCENTER S.R.L.	80016777-5	7.856.118.020
9	FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA	2888119-2	2.638.560.800

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En representación de la empresa TAPE PYTA S.A., la señora Alda Marecos Ruiz, deja constancia que en el Lote 47 carnaza de primera la firma Marilia Industrial S.R.L., presenta marca el ciñuelo en su oferta y presenta autorización de la carnicería súper carne que no corresponde a la oferta.

Sobre lo observado, el Comité ha analizado las documentaciones de la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L que oferta productos en el Lote N° 47 Carnaza de 1ra. - Hospital de Policía, en el punto 10).- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones - 10.2 Solicitudes de Aclaración de las Ofertas y las respuestas de los Oferentes.

En representación de la empresa CONTIPARAGUAY S.A., la señora Leticia Ramírez deja constancia que en el Lote 28 aceite vegetal las empresas Transcenter S.R.L. y Convence S.A., no presentan el certificado de origen.

Teniendo en cuenta la observación realizada por la firma CONTIPARAGUAY S.A., se solito a las firmas TRANSCENTER S.R.L. y COMVENCE S.A. el documento relacionado al certificado de origen en el punto 10).- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones - 10.2 Solicitudes de Aclaración de las Ofertas y las respuestas de los Oferentes, para el Lote Nro. 28.

En representación de la empresa EL CASTILLO S.A., el señor Gonzalo Emiliano Gil Cañete deja constancia que en el Lote 36 la empresa Transcenter S.R.L. no coloca precios unitarios, colocando solo el total del lote y la firma FEDAGRO no utiliza el formulario de oferta de la Subasta.

Con relación a lo observado El Comité de Evaluación constató que en Formulario de Ofertas la firma **TRANSCENTER S.R.L.** en el Lote N° 36 PRODUCTOS DE PANADERÍA, no se consignan los precios unitarios correspondientes a los ítems cotizados, únicamente se consigna el monto total del lote, motivo por el cual dicha firma fue rechazada su oferta en el punto 5 Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial, en el mencionado lote. Así mismo, verificada la oferta de **FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla Bedoya** se constata que utiliza el Formulario de Oferta para un proceso convencional y no el Formulario de un proceso licitatorio por

MARIO R. MONGELÓS MYERS
Comisario Principal MAAP Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GADNA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTELLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Subasta a la Baja Electrónica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que fue rechazada su oferta.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	COMVENCE S.A.	DON MANUEL de Manuel Román	Tape Pyta S.A.	SAMAL S.A.	CONTIPA RAGUAY S.A.
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	Cumple	Cumple **(1)**	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *Debidamente extendida*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	Cumple SIPE	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A	Cumple SIPE	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	N/A	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos podrán consistir en: un poder suficiente otorgado	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento J.O.C.

ORLANDO SOLABI
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO CAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFL
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Socio

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	EL CASTILLO S.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	TRANS CENTER S.R.L.	FEDAGRO de YSAAC AMARILLA
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	Cumple	Cumple	Cumple **(2)**	No cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *Debidamente extendida*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	N/A	N/A	Cumple
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.7 Empleo y Protección Soc

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Este Comité, analiza de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y en observancia a lo establecido en los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según las siguientes verificaciones:

(1) DON MANUEL: Analizado el formulario de ofertas, se constata que en el Lote N° 36 PRODUCTOS DE PANADERÍA, ítem 3 Anis-Condimento, la lista de precios presenta inconsistencia en cuanto a la procedencia, en el Acta de Sesión Virtual consigna "Nacional" y en la oferta física presenta "ESPAÑOL", por lo que el Comité en base a lo establecido en el Decreto N° 1107 *POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS Nos. 12.453/2008 y 5517/2010*, en su Art. 45 Discrepancia de datos, que determina entre otros, *"Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta...".*, recomienda **RECHAZAR** la oferta en el lote N° 36 en virtud a los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

(2) TRANS CENTER S.R.L.: Analizado el formulario de ofertas, se constata que en el Lote N° 36 PRODUCTOS DE PANADERÍA, no se consignan los precios unitarios correspondientes a los ítems cotizados, únicamente se consigna el monto total del lote, por lo que el Comité en base a lo establecido en el Decreto N° 1107 *POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS Nos. 12.453/2008 y 5517/2010*, en su *Art. 44 Omisión de datos en el Formulario de Oferta. Si en el Formulario de la Oferta Física (Lista de Precios), se omitiera algún dato que ya conste en el acta de sesión pública virtual, éste complementará la información omitida en el Formulario de la Oferta. Esta regla no aplicará cuando el dato omitido se refiera a precios.",* recomienda **RECHAZAR** la oferta en el lote N° 36, en virtud a los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla Bedoya: Verificada la oferta se constata que utiliza el Formulario de Oferta para un proceso convencional y no el Formulario de un proceso licitatorio por Subasta a la Baja Electrónica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para una mejor ilustración se expone el siguiente cuadro:

FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES	**FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA FÍSICA DE LA EMPRESA FEDAGRO.**
a)*Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.*	a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas, N° 1, 2, y 3 de fechas 30/10/2015, 03/11/2015 y 04/11/2015 respectivamente.
h)*Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;*	h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la **cláusula 42** de las IAO y **cláusula 16** de las CGC.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Pral. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

PABLO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.	i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la **cláusula 19.1** de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la **cláusula 19.1 y 23.1** de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período

Observado la pertinencia del formulario de oferta presentado en el marco de ésta licitación, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,** el Formulario de Ofertas de la empresa FEDAGRO, contiene alteraciones en los incisos a); h) e i).

Las sustituciones realizadas, afectan la sustancialidad de la oferta puesto que en el inciso i), la oferta no está garantizada por el plazo establecido en la Sección I Datos de la Licitación, IAO 10.6 que dice: *"Validez de la Oferta 60 DÍAS contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva"*, opuestamente consigna la cláusula 19.1 de las DDL que hace referencia a las SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA.

Asimismo, en el formulario de oferta física en el inciso h) se encuentra expresado de la siguiente manera: *"Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC"*, sin embargo el Formulario del Pliego de Bases y Condiciones, determina en el inciso h)*Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC.*

Es importante destacar que, en las Instrucciones a los oferentes para Subasta a la Baja electrónica correspondientes a ésta licitación, no existe la cláusula 42 y además la cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato se refiere a los Impuestos y derechos, por lo que la oferta presentada, no brindan la certeza suficiente respecto a la Garantía Cumplimiento de Contrato, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual considerada su naturaleza, es fundamental a los efectos de precautelar los intereses de la Policía Nacional, ante un eventual incumplimiento contractual.

- El Artículo 58° del Decreto N° 21909/03 establece que la determinación del Comité de Evaluación de que una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, deberá basarse solamente en el *contenido de su propia oferta*, y una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y específicamente de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

Conforme a las verificaciones, se puede concluirá que la firma FEDAGRO, **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación, por no haber presentado el Formulario de Oferta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, puesto que presenta el formulario de un proceso licitatorio convencional y no a la de una Subasta a la Baja Electrónica, por ende resulta que la oferta no es evaluable y en consecuencia éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 60 inciso 2) y art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Asimismo, recomienda ACEPTAR en esta etapa las ofertas de las empresas COMVENCE S.A., Tape Pyta S.A., SAMAL S.A., CONTIPARAGUAY S.A., EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y de las empresas DON MANUEL de Manuel Román, TRANS CENTER S.R.L., en los lotes que no fuera rechazadas.

6.- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015

RAZÓN SOCIAL	*Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03*	**Inciso a)** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.* ADOLFO GODOY MONTIFLI Comisario Principal MAP Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social	**Inciso b)** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
COMVENCE S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
TAPE PYTA SA	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
SAMAL S.R.L	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
CONTIPARAGUAY S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
EL CASTILLO S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

DARÍO R. MONTELÓS MIERS Comisario Principal MAP - Lic. A.E. Coordinador Administrativo U.O.C.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución como de los propietarios de las empresas unipersonales de los siguientes firmas COMVENCE S.A., MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., CONTIPARAGUAY S.A., EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., TRANS CENTER S.R.L., en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos

JORGE A. MEDINA R. Crio. Ppal. DEJAP Habilitado - Pagador Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA Comisario Principal DEJAP Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLA Suboficial Primero G. Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

(SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que las firmas individualizadas más arriba no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar sus oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se adjunta al presente informe la planilla Comparativa de Ofertas y forma parte del mismo, a continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios por total de Lotes:

DESCRIPCIÓN DE LOTES	1-COMVENCE S.A.	2-MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	3-TAPE PYTA SA	4-SAMAL S.R.L	5-CONTIPARAGUAY S.A.	6-EL CASTILLO S.A.	7-MARILIA INDUSTRIAL SRL	8-TRANS CENTER S.R.L.	9-FEDAGRO
LOTE Nº 01 - CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales			9.433.500.000	9.334.200.000					
LOTE Nº 02- CARNE VACUNA DIRECCIÓN ZONA 1	DESIERTO								
LOTE Nº 03 - CARNE VACUNA DIRECCIÓN ZONA 2	DESIERTO								
LOTE Nº 04 - CARNE VACUNA DIRECCIÓN ZONA 3	DESIERTO								
LOTE Nº 05 - CARNE VACUNA DIRECCIÓN ZONA 4	DESIERTO								
LOTE Nº 06 - CARNE VACUNA DIRECCIÓN ZONA 5	DESIERTO								
LOTE Nº 07 - CARNE VACUNA DIRECCIÓN ZONA 6	DESIERTO								
LOTE Nº 08 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales		2.737.800.000						2.874.690.000	
LOTE Nº 09 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial Cordillera		102.480.000							
LOTE Nº 10 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial Concepción	DESIERTO								
LOTE Nº 11 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Amambay	DESIERTO								
LOTE Nº 12 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Alto Paraguay	DESIERTO								
LOTE Nº 13 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de San Pedro	DESIERTO								
LOTE Nº 14 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Guaira	DESIERTO								
LOTE Nº 15 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Caaguazu		258.984.000							
LOTE Nº 16 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Caazapa	DESIERTO								

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ADOLFO GODOY MONTIEL
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

DESCRIPCIÓN DE LOTES	1-COMVENCE S.A.	2-MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	3-TAPE PYTA SA	4-SAMAL S.R.L	5-CONTIPARAGUAY S.A.	6-EL CASTILLO S.A.	7-MARILIA INDUSTRIAL SRL	8-TRANS CENTER S.R.L.	9-FEDAGRO
LOTE Nº 17 POLLO ENTERO CONGELADO - Jefatura Policial de Itapua	D E S I E R T O								
LOTE Nº 18 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Alto Paraná		241.956.000							
LOTE Nº 19 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Canindeyu	D E S I E R T O								
LOTE Nº 20 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Paraguari	D E S I E R T O								
LOTE Nº 21 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Misiones	D E S I E R T O								
LOTE Nº 22 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Ñeembucu	D E S I E R T O								
LOTE Nº 23 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Boqueron	D E S I E R T O								
LOTE Nº 24 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Presidente Hayes		65.868.000							
LOTE Nº 25 PRODUCTOS PERECEDEROS, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales		2.391.316.800							2.459.128.800
LOTE Nº 26 HUEVO DE GALLINA, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales		182.901.600				137.960.064		138.221.352	
LOTE Nº 27 LECHE ENTERA, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales	871.922.000	876.650.000				868.770.000		872.907.000	
LOTE Nº 28 ACEITE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales	873.942.408				874.883.016			874.883.016	
LOTE Nº 29 AZUCAR BLANCA, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales	711.879.156					712.009.800			
LOTE Nº 30 YERMA MATE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales	202.977.600	204.624.000				203.448.000			

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP
Jefe - Departamento U.O.C.

ADOLFO GODOY MONTEFIA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Juridico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.S.
Jefe - Departamento U.O.C.

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

DESCRIPCIÓN DE LOTES	1-COMVENCE S.A.	2-MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	3-TAPE PYTA SA	4-SAMAL S.R.L	5-CONTIPARAGUAY S.A.	6-EL CASTILLO S.A.	7-MARILIA INDUSTRIAL SRL	8-TRANS CENTER S.R.L.	9-FEDAGRO
LOTE Nº 31 FIDEOS, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales	430.994.556	457.254.000				424.593.000		525.711.456	
LOTE Nº 32 ARROZ, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales	429.949.404					432.431.640		431.125.200	
LOTE Nº 33 CARNE VACUNA ENLATADA						7.344.000			
LOTE Nº 34 HARINA DE TRIGO	1.533.760.560	3.592.710.000				1.515.470.400		1.533.760.560	
LOTE Nº 35 LEVADURA		522.575.000				438.963.000		522.470.485	
LOTE Nº 36 PRODUCTOS DE PANADERIA		95.127.650				134.749.000		81.391.364	
LOTE Nº 37 MARGARINA					346.466.120	348.817.700			
LOTE Nº 38 ALIMENTO EQUINOS/CANES						363.300.000			
LOTE Nº 39 PRODUCTOS PERECEDEROS ISEPOL		181.202.000					189.899.400		179.432.000
LOTE Nº 40 MUSLO DE POLLO ISEPOL		63.000.000					66.493.000		
LOTE Nº 41 HUEVO DE GALLINA ISEPOL		35.000.000				27.500.000	27.000.000		
LOTE Nº 42 LECHE ENTERA ISEPOL	107.976.000	108.000.000				107.760.000			
LOTE Nº 43 PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS						120.870.000			
LOTE Nº 44 AGUA MINERAL							114.320.000		
LOTE Nº 45 GASEOSAS	D E S I E R T O								
LOTE Nº 46 PRODUCTOS PERECEDEROS HOSPITAL DE POLICIA	D E S I E R T O								
LOTE Nº 47 CARNAZA DE 1RA. HOSPITAL DE POLICIA			145.498.000				145.498.800		
LOTE Nº 48 PRODUCTOS ENVASADOS HOSPITAL DE POLICIA						25.325.000			
LOTE Nº 49 MUSLO DE POLLO HOSPITAL DE POLICIA							8.100.000		
LOTE Nº 50 PECHUGA DE POLLO HOSPITAL DE							8.400.000		

MONGELÓS MIERS
Principal MAAF Lic. A.E.
Jefe Departamento U.O.C.

ADOLFO GODOY MONTERO
Comisario Principal MAAF
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

DESCRIPCIÓN DE LOTES	1-COMVENCE S.A.	2-MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	3-TAPE PYTA SA	4-SAMAL S.R.L	5-CONTIPARAGUAY S.A.	6-EL CASTILLO S.A.	7-MARILIA INDUSTRIAL SRL	8-TRANS CENTER S.R.L.	9-FEDAGRO
POLICIA									
LOTE Nº 51 HUEVO DE GALLINA HOSPITAL DE POLICIA						130.000	4.800.000		
LOTE Nº 52 LECHE ENTERA HOSPITAL DE POLICIA	10.000.000					9.800.000			
LOTE Nº 53 LECHE DESCREMADA HOSPITAL DE POLICIA						1.530.000			
LOTE Nº 54 YOGURT NO DIETETICO HOSPITAL DE POLICIA						1.000.000			
LOTE Nº 55 YOGURT DIETETICO HOSPITAL DE POLICIA	D E S I E R T O								
LOTE Nº 56 ACEITE DE GIRASOL HOSPITAL DE POLICIA					5.950.000				
LOTE Nº 57 AZUCAR BLANCA HOSPITAL DE POLICIA						2.925.000			
LOTE Nº 58 YERBA MATE HOSPITAL DE POLICIA						1.800.000			
LOTE Nº 59 FIDEOS HOSPITAL DE POLICIA						1.200.000	6.900.000		
LOTE Nº 60 FIDEO TALLARIN HOSPITAL DE POLICIA						1.125.000	5.875.000		
LOTE Nº 61 FIDEO CORTADITO HOSPITAL DE POLICIA						1.000.000	5.750.000		
LOTE Nº 62 EDULCORANTE LIQUIDO HOSPITAL DE POLICIA						440.000			
LOTE Nº 63 ARROZ PARBORIZADO HOSPITAL DE POLICIA						1.750.000			
LOTE Nº 64 ARROZ GLASEADO HOSPITAL DE POLICIA						1.750.000			
LOTE Nº 65 HARINA DE TRIGO HOSPITAL DE POLICIA						1.550.000			
LOTE Nº 66 MUSLO DE POLLO DPTO. IDENTIFICACIONES							12.870.000		
LOTE Nº 67 PECHUGA DE POLLO DPTO. IDENTIFICACIONES							13.260.000		

ANGELÓS MIERES
Lic. A.E.
Encargado U.O.C.

ADOLFO GODOY MONTEFLORI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

DESCRIPCIÓN DE LOTES	1-COMVENCE S.A.	2-MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	3-TAPE PYTA SA	4-SAMAL S.R.L	5-CONTIPARAGUAY S.A.	6-EL CASTILLO S.A.	7-MARILIA INDUSTRIAL SRL	8-TRANS CENTER S.R.L.	9-FEDAGRO
LOTE Nº 68 HUEVO DE GALLINA DPTO. IDENTIFICACIONES						195.000	7.200.000		
LOTE Nº 69 LECHE ENTERA DPTO. IDENTIFICACIONES	35.000.000					34.650.000			
LOTE Nº 70 POROTO ROJO						1.200.000			
LOTE Nº 71 POROTO SAN FRANCISCO						1.800.000			
LOTE Nº 72 LOCRO						800.000			
LOTE Nº 73 PICADILLO DE CARNE						2.016.000			
LOTE Nº 74 HARINA DE MAIZ HRC						975.000			
LOTE Nº 75 HARINA DE MAIZ DPTO. IDENTIFICACIONES						130.000			
MONTO TOTAL	5.208.401.684	12.117.449.050	9.578.998.000	9.334.200.000	1.227.299.136	5.937.077.604	616.366.200	7.855.160.433	2.638.560.800

De la elaboración de la tabla comparativa de precios se han detectado diferencias aritméticas de las siguientes ofertas:

TRANS CENTER S.R.L. se remite la corrección según nota U.O.C. Nº 15/2017 de fecha 04/01/07 y nota N° 45/2017 de fecha 12/01/2016 por el cual se informa que la diferencia detectada en el total ofertado es de G. 957.587 (Guaraníes novecientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y siete), por debajo de su oferta, por lo que solicitamos remitir al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, nota mediante la disconformidad o aceptación del mismo.

Mediante mesa de entrada UOC N° 18 de fecha (05/01/17) y nota UOC N° 56 de fecha (12/01/17) la empresa TRANS CENTER S.R.L., remite su conformidad a la corrección aritmética realizada.

TAPE PYTA S.A. se remite la corrección según nota U.O.C. Nº 16/2017 de fecha 04/01/07, por el cual se informa la diferencia detectada en el total ofertado es de Gs. 1.200 (Guaraníes mil doscientos), por debajo de su oferta, por lo que solicitamos remitir al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, nota mediante la disconformidad o aceptación del mismo.

Mediante mesa de entrada UOC N° 15 de fecha (05/01/17) la empresa TAPE PYTA S.A., remite su aceptación a la corrección aritmética realizada.

JUAN R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP
Jefe - Departamento U.O.C.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

8.- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado.

Realizado los cálculos correspondientes a los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, las ofertas de las firmas COMVENCE S.A., DON MANUEL de Manuel Román, TAPE PYTA S.A., SAMAL S.A., CONTIPARAGUAY S.A., EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., TRANS CENTER S.R.L., se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

COMVENCE S.A.: Se remite nota UOC N° 28/2017 de fecha 06/01/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- LOTE N° 28 ACEITE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1
- LOTE N° 29 AZUCAR BLANCA, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1
- LOTE N° 30 YERBA MATE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1
- LOTE N° 32 ARROZ, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1
- LOTE N° 34 HARINA DE TRIGO: Ítem 1
- LOTE N° 69 LECHE ENTERA DPTO. IDENTIFICACIONES: Ítem 1.

En fecha 09.01.2017, según mesa de entrada UOC N 46, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes mencionados con sus correspondientes ítems, constatándose que la misma, presenta los precios de compras incluido costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, flete, utilidad, e impuesto. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectiva, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente.

DON MANUEL de Ing. Manuel Román: Se remite nota UOC N° 29/2017 de fecha 06/01/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- LOTE N° 15 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Caaguazu: Ítem 1
- LOTE N° 18 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Alto Paraná: Ítem 1
- LOTE N° 24 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial de Presidente Hayes: Ítem 1
- LOTE N° 25 PRODUCTOS PERECEDEROS, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: ítems: 1, 2, 4, 5, 6.
- LOTE N° 26 HUEVO DE GALLINA, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1
- LOTE N° 30 YERMA MATE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal DEJAP - U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO G. LI
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

- LOTE N° 34 HARINA DE TRIGO: Ítem 1
- LOTE N° 39 PRODUCTOS PERECEDEROS ISEPOL: Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 9, y 10.
- LOTE N° 41 HUEVO DE GALLINA ISEPOL: Item 1.

En fecha 09.01.2017, según mesa de entrada UOC N 36, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes mencionados con sus correspondientes ítems, constatándose que la misma, presenta los precios de compras incluido costo del bien, flete, gastos administrativos, costos variables, costo financiero, margen de utilidad e impuesto.

Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta en los siguientes lotes: 26, 30, 34, 25 y 41 se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectiva, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente. En cuanto a los lotes: 15,18, 24 y 39, los precios ofertados superan el porcentaje del 20 % con relación al precio referencial, por lo que el Comité considera la respuesta no razonable para justificar el precio ofertado, con relación al límite de porcentaje y la disponibilidad presupuestaria.

TAPE PYTA S.A.: Se remite nota UOC N° 30/2017 de fecha 06/01/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- LOTE Nº 01 - CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1

En fecha 09.01.2017, según mesa de entrada UOC N 039, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes mencionados con sus correspondientes ítems, constatándose que la misma, presenta precio de compra en pie, faena/impuesto por guía, flete, gastos administrativos por kilo, recupero (cuero menudencia), costo financiero, margen por kilo en res e impuestos. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectiva, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente.

SAMAL S.R.L.: Se remite nota UOC N° 31/2017 de fecha 06/01/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- LOTE Nº 01 - CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1

En fecha 09.01.2017, según mesa de entrada UOC N 035, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes mencionados con sus correspondientes ítems, constatándose que la misma, presenta precio de compra en pie, faena/impuesto por guía, flete, gastos administrativos por kilo, recupero (cuero menudencia), costo financiero, margen por kilo en res e impuestos. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectiva, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente.

CONTIPARAGUAY S.A.: Se remite nota UOC N° 32/2017 de fecha 06/01/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- LOTE Nº 28 ACEITE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: ítem 1.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.S.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFUSCO
Comisario Principal MAAP
Tesorero Nº 2.2 Empleo y Protección

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

- LOTE Nº 37 MARGARINA: Ítem 1.

En fecha 06.01.2017, según mesa de entrada UOC N 27, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes mencionados con sus correspondientes ítems, constatándose que la misma, presenta los precios de compras incluido costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, flete, utilidad, e impuesto. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectiva, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente.

EL CASTILLO S.A.: Se remite nota UOC N° 33/2017 de fecha 06/01/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- LOTE Nº 29 AZUCAR BLANCA, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1.
- LOTE Nº 30 YERMA MATE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1.
- LOTE Nº 32 ARROZ, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1.
- LOTE Nº 33 CARNE VACUNA ENLATADA: Ítem 1.
- LOTE Nº 34 HARINA DE TRIGO: Ítem 1.
- LOTE Nº 35 LEVADURA: Ítem 1.
- LOTE Nº 36 PRODUCTOS DE PANADERIA: Ítems: 1, 2, y 3.
- LOTE Nº 37 MARGARINA: Ítem 1.
- LOTE Nº 41 HUEVO DE GALLINA ISEPOL: Ítem 1.
- LOTE Nº 43 PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS: Ítems: 1, 2, 4, 5, y 6.
- LOTE Nº 48 PRODUCTOS ENVASADOS HOSPITAL DE POLICIA: Ítems: 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 15, 16, 17.
- LOTE Nº 51 HUEVO DE GALLINA HOSPITAL DE POLICIA: Ítem 1.
- LOTE Nº 54 YOGURT NO DIETETICO HOSPITAL DE POLICIA: ítem 1.
- LOTE Nº 57 AZUCAR BLANCA HOSPITAL DE POLICIA: Ítem 1.
- LOTE Nº 59 FIDEOS HOSPITAL DE POLICIA: Ítem 1.
- LOTE Nº 60 FIDEO TALLARIN HOSPITAL DE POLICIA: Ítem 1.
- LOTE Nº 61 FIDEO CORTADITO HOSPITAL DE POLICIA: Ítem 1.
- LOTE Nº 64 ARROZ GLASEADO HOSPITAL DE POLICIA: Ítem 1.
- LOTE Nº 68 HUEVO DE GALLINA DPTO. IDENTIFICACIONES: Ítem 1.
- LOTE Nº 69 LECHE ENTERA DPTO. IDENTIFICACIONES: Ítem 1.
- LOTE Nº 70 POROTO ROJO: Ítem 1.
- LOTE Nº 73 PICADILLO DE CARNE: Ítem 1.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

En fecha 09.01.2017, según mesa de entrada UOC N 42, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes mencionados con sus correspondientes ítems, donde consta precio de compra (por unidad de medida), flete, gastos administrativos, costo financiero por unidad de medida, margen por unidad de medida, impuestos y costos variables.

Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta en los siguientes lotes: 29, 30, 32, 33, 34, 35,37,41, 54, 57, 64 y 69 se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectiva, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente. En cuanto a los lotes: 36, 43, 48, 70 y 73 los precios ofertados superan el porcentaje del 20 % con relación al precio referencial, por lo que el Comité considera la

RLANDO SCOLARI
uboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE R. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO CORONEL MONTELLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero - Jefe - Dpto. Acción Social

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

respuesta no razonable para justificar el precio ofertado, con relación al límite de porcentaje y la disponibilidad presupuestaria.

En fecha 06/01/2017, el Comité de Evaluación remite nota UOC N° 36/2017, la solicitud de aclaración sobre los siguientes lotes: 51, 59, 60, 61 y 68, a modo de aclarar si los precios ofertados están en concordancia a las especificaciones técnicas solicitadas, con relación al desglose de los precios unitarios de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado en los siguientes:

LOTE Nº 51 HUEVO DE GALLINA HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA PR - PO
1	Huevo de gallina	23.000	650	22.350

LOTE Nº 59 FIDEOS HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA PR - PO
1	Fideos tipo (moño, tirabuzon, spagheti)	20.550	4.000	16.550

LOTE Nº 60 FIDEO TALLARIN HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA PR - PO
1	Fideo tipo tallarin	20.550	4.500	16.050

LOTE Nº 61 FIDEO CORTADITO HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA PR - PO
1	Fideos tipo cortadito	20.550	4.000	16.550

LOTE Nº 68 HUEVO DE GALLINA DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA PR - PO
1	Huevo de gallina	23.000	650	22.350

Mediante nota sin número de fecha (09/01/17), ingresado según mesa de entrada UOC N° 42 del (09/01/17) se recibe la aclaratoria solicitada. En su nota de remisión de documentos consta la siguiente aclaración:

- *Lote 51 Huevo de gallina es por unidad de 1 huevo. Cotizado de acuerdo al formulario de oferta.*
- *Lote 59 el precio es Por Kilogramo de producto. Cotizado de acuerdo al formulario de oferta*
- *Lote 60 el precio es Por Kilogramo de producto. Cotizado de acuerdo al formulario de oferta*
- *Lote 61 el precio es por Kilogramo de producto Cotizado de acuerdo al formulario de oferta*
- *Lote 68 el precio es por 1 unidad de huevo. Cotizado de acuerdo al formulario de oferta*

DARÍO R. MONCELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

ANDO SEGLARI
oficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

De la verificación realizada en la Sección III Requisitos De Los Bienes y/o Servicios Requeridos se requiere la cotización de los productos de acuerdo a lo siguiente:

JORGE R. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAI
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

LOTE Nº 51 HUEVO DE GALLINA HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Huevo de gallina	Huevo de gallina en planchas de 30 unidades, tipo "A" ,e n buen estado, sin olor desagradable, certificado vigente de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), preferiblemente de procedencia nacional

LOTE Nº 59 FIDEOS HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Fideos tipo (moño, tirabuzon, spagheti)	Fideos tipo (moño, tirabuzon, spagheti), en paquetes de 5 kilos, elaborados con harina tipo "000", laminado sin mezcla de sustancias extrañas o elaborados con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y comercio, en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, a las especificaciones microbiológicas exigidas por la Norma de referencia.

LOTE Nº 60 FIDEO TALLARÍN HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Fideo tipo tallarín	Fideo tipo tallarín en paquetes de 5 kilos , elaborados con harina tipo "000", laminado sin mezcla de sustancias extrañas o elaborados con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y comercio, en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, a las especificaciones microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional impreso en el paquete.

LOTE Nº 61 FIDEO CORTADITO HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Fideos tipo cortadito	Fideos tipo cortadito, en paquetes de 5 kilos, elaborados con harina tipo "000", laminado sin mezcla de sustancias extrañas o elaborados con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y comercio, en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, a las especificaciones microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional impreso en el paquete.

LOTE Nº 68 HUEVO DE GALLINA DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Huevo de gallina	Huevo de gallina en planchas de 30 unidades, tipo "A" , en buen estado, sin olor desagradable, certificado vigente de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), preferiblemente de procedencia nacional.

Conforme a lo constatado en la nota presentada por el oferente se concluye que su oferta no se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 956/2016 y DNCP N° 173/2016, así mismo los precios ofertados no se cotizaron conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, como lo establece el inciso J del

DARÍO R. MONGELÓS MI
Comisario Principal MAAP - Lic
Jefe Departamento U.O.C

LANDO SCOLARI
uboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

formulario N° 03 Formulario de Ofertas, por lo que este Comité considera la respuesta insuficiente para justificar los precios ofertados en los lotes 51, 59, 60, 61 y 68.

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.: Se remite nota UOC N° 34/2017 de fecha 05/01/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- LOTE Nº 39 PRODUCTOS PERECEDEROS ISEPOL: Ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13.
- LOTE Nº 44 AGUA MINERAL: Ítem 4.
- LOTE Nº 66 MUSLO DE POLLO DPTO. IDENTIFICACIONES: Ítem: 1

En fecha 06.01.2017, según mesa de entrada UOC N 29, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes mencionados con sus correspondientes ítems, constatándose que la misma, presenta los precios de compras incluido costo del bien, flete y gastos administrativos. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente se concluye que en el lote: 69, se encuadran dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectiva, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente. En cuanto a los lotes 39 y 44, los precios ofertados superan el porcentaje del 20 % con relación al precio referencial, por lo que el Comité considera la respuesta no razonable para justificar el precio ofertado, con relación al límite de porcentaje y la disponibilidad presupuestaria.

TRANS CENTER S.R.L.: Se remite nota UOC N° 35/2017 de fecha 06/01/2017, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- LOTE Nº 28 ACEITE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1.
- LOTE Nº 31 FIDEOS, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1.
- LOTE Nº 32 ARROZ, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1.
- LOTE Nº 34 HARINA DE TRIGO: Ítem 1.

En fecha 09.01.2017, según mesa de entrada UOC N 44, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes mencionados con sus correspondientes ítems, en la cual indica costo del producto y la utilidad deseada. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectiva, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente.

9.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que en el LOTE Nº 28 ACEITE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales, la firma COMVENCE S.A., presenta el precio más bajo en dicho lote, al verificar el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nro. 11284, se comprueba que el documento solicitado por el Comité de Evaluación fue expedido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio en fecha 09/01/2017, posterior a la fecha de apertura, en relación a la oferta con el 2do. precio más bajo correspondiente a CONTIPARAGUAY S.A. que presenta el mencionado certificado con vigencia hasta el 26/03/2017.

En consecuencia este Comité considera aplicar dicho margen a la firma CONTIPARAGUAY S.A., ya que el mismo acredita la procedencia nacional y al aplicar el porcentaje de margen de preferencia, la firma CONTIPARAGUAY S.A. pasa a tener el precio más bajo para el Lote Nro. 28.

En los demás lotes no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de

DARÍO R. MONGELÓS M
Comisario Sub-Gerente MAAP - U
Presidente

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

evaluación, por no presentarse el Certificado de Origen Nacional.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Siguiendo con los criterios establecidos en las bases del proceso, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las siguientes empresas: COMVENCE S.A., DON MANUEL de Manuel Román, TAPE PYTA S.A., SAMAL S.A., CONTIPARAGUAY S.A., EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., TRANS CENTER S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se ha procedido al análisis de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta y con dicha verificación se ha comprobado que COMVENCE S.A., DON MANUEL de Manuel Román, TAPE PYTA S.A., SAMAL S.A., CONTIPARAGUAY S.A., EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., TRANS CENTER S.R.L., no han presentado la totalidad de los documentos, por lo que se procede a solicitar las aclaraciones correspondientes según la verificación de documentos:

	1-COMVENCE S.A.	2-MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS	3-TAPE PYTA SA	4-SAMAL S.R.L
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**				
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
c. Patente Municipal vigente	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
g. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E
Jefe Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero S.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Socia

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.				
1) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).	NO PRESENTA	NO PRESENTA	N/A	N/A
2) Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	N/A	N/A
3) Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación vigente y/o alquiler en cualquiera de los casos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado vigente de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
5) Certificado vigente de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.	NO PRESENTA	CUMPLE	N/A	N/A
7) Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999) a) Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	NO PRESENTA LA TOTALIDAD	NO PRESENTA LA TOTALIDAD	N/A	N/A
8) Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9) Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	NO PRESENTA	NO PRESENTA LA TOTALIDAD	N/A	N/A
10) Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11) Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE

DARÍO R. MONGELÓS MIE
Comisario Principal MAAP - Lic.
Jefe - Departamento U.O.C.

LANDO SCOLARI
Oficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

a la fecha de apertura de ofertas.				
14) Formulario de Capacidad Legal (Datos de los Miembros de la Sociedad, representantes y/o apoderados)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE

	5-CONTI PARAGUAY S.A.	6-EL CASTILLO S.A.	7-MARILIA INDUSTRIAL SRL	8-TRANS CENTER S.R.L.
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**				
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	N/A	N/A	N/A	N/A
c. Patente Municipal vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A
g. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

F) Cualquier otro documento adicional requerido.				
1) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2) Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	N/A	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

DARÍO R. MONGELÓS MIER
Comisario Principal DEJAP - Lic. A
Jefe - Departamento U.O.C.

RLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

3) Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación vigente y/o alquiler en cualquiera de los casos.	N/A	NO PRESENTA LA TOTALIDAD	CUMPLE	NO PRESENTA
4) Certificado vigente de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
5) Certificado vigente de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).	N/A	CUMPLE	NO PRESENTA LA TOTALIDAD	NO PRESENTA
6) Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.	N/A	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
7) Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999) a) Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE	NO PRESENTA LA TOTALIDAD	NO PRESENTA LA TOTALIDAD	NO PRESENTA LA TOTALIDAD
8) Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
9) Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	N/A	NO PRESENTA LA TOTALIDAD	CUMPLE	NO PRESENTA
10) Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
11) Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros.	NO PRESENTA LA TOTALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
12) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
13) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
14) Formulario de Capacidad Legal (Datos de los Miembros de la Sociedad, representantes y/o apoderados)	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE

DARÍO R. MONGELÓS MIER
Comisario Principal MAAP - Lic. A
Jefe - Departamento U.O.C.

NDO SCOLARI
Comisario Principal Primero D.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEF
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección So

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03 y en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida en las ofertas. Las respuestas a lo solicitado deberán realizarse en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la presente nota, en el siguiente orden:

Nota UOC N° 20/2017 de fecha 05 de enero de 2017, recibida vía fax por Beatriz Ramírez en fecha (06.01.17), se ha solicitado a la firma **COMVENCE S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- ✓ Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- ✓ Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- ✓ Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)
  a) Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. *(Leche UAT entera libre de gluten, marca "LOS COLONOS", Aceite de soja, marca "DON ROBERTO")*
- ✓ Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- ✓ Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento <u>debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación</u>, <u>en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público</u>, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.*(Leche UAT entera libre de gluten, marca "LOS COLONOS", Aceite de soja, marca "DON ROBERTO").*

DAMIÁN R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **COMVENCE S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 47 de fecha 09 de enero de 2017, ha presentado los siguientes documentos:

- Copia autenticado por Escribano Público del Certificado de Origen Nacional Nro. 11198 para el ID 319.280 - Convocante Gobernación de Central (fecha de expedición 02/01/2017), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para el producto: Leche Entera.
- Copia autenticado por Escribano Público del Certificado de Origen Nacional Nro. 11284 para el ID 320.388 - Convocante Policía Nacional (fecha de expedición 09/01/2017), emitido por la

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para el producto: Aceite de Soja.

- Copia autenticado por Escribano Público del Certificado de Origen Nacional "SIN NUMERO" para el ID 320.388 - Convocante Policía Nacional (en trámite), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para los productos: Azúcar, Arroz Tipo 1, Yerba Mate, Harina de Trigo.
- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Registro de Establecimiento N° 00005 vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. *(Aceite de soja, marca "DON ROBERTO")*
- Registro de Establecimiento N° 00218 vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. *(Leche UAT entera libre de gluten, marca "LOS COLONOS")*
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Copia Autenticada por Escribano Público de la Autorización del Fabricante de la *Leche UAT entera libre de gluten, marca "LOS COLONOS", Aceite de soja, marca "DON ROBERTO".*

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, el Comité constata que no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para el Producto: Fideos, atendiendo que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, no se aplica el margen de preferencia a su favor en el lote 31.

El Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para los Productos: AZÚCAR, ARROZ TIPO 1, YERBA MATE, HARINA DE TRIGO, se encuentran en trámite. Con relación al certificado presentado para el producto LECHE ENTERA, corresponde a otra Convocante y Nro. de ID, atendiendo que en el mencionado documento al pie del mismo se expresa lo siguiente: *"El presente documento será valido única y exclusivamente para el ID arriba mencionado y los productos solo podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el Registro Industrial del MIC".*

De acuerdo al Certificado de Origen Nacional presentado para el producto: Aceite de Soja, presenta un documento expedido con fecha posterior a la apertura (09/01/2017), dicho documento fue analizado en el Punto 9. Aplicación del Margen de Preferencia, del presente informe.

Así mismo no presenta la Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), de productos o subproductos de origen vegetal, vigente, siendo que en la Sección VII Anexo N° I Documentos que componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones exige la presentación de la *Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente, de acuerdo a lo observado y verificando que los productos de origen vegetal ofertados por dicha firma son de procedencia NACIONAL, este requerimiento* NO APLICA.

DARÍO R. MONTALDO MIERS
Contador Principal MAAP - Lic. A.E.
Reg. Sup. Nacional C.P.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Resp. Z Empleo y Protección

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Referente a la Autorización del Fabricante, presentado con relación a la *Leche UAT entera larga vida, marca "LOS COLONOS"*, obrantes en Fs. 19 (fojas diez y nueve) como documentos de aclaración, donde se visualiza con fecha de emisión (09. ENERO. 2017), posterior al acto de presentación de ofertas ***tratando de ajustar su oferta.***

En las bases y en consecuencia el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta en el **lote N° 27, 42, 52** y **69** y **ACEPTAR** en los lotes N° **28, 29, 30, 31, 32** y **34**, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 21/2017 de fecha 05 de enero de 2017, con acuse de recibo del correo electrónico donmanuel422@gmail.com, de fecha (06.01.2017), se ha solicitado a la firma **DON MANUEL de Manuel Román** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- ✓ Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- ✓ Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)
  - a) Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. *(Yerba mate "CAMPOS VERDE", Levadura, Anti moho para panadería y Anís-Condimento "COPALSA".*
  - b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite. (*Yerba mate "CAMPOS VERDE", Fideos y Harina de trigo "D´ITALIA"*)
- ✓ Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (FOTOCOPIA MOLINOS HARINEROS D'ITALIA S.A. PARA FIDEO SURTIDO EN PAQUETE DE 5 KG "D'ITALIA" y HARINA DE TRIGO DE 50 KG "D'ITALIA", GRANJA AVICOLA SAN CARLOS DE JOSE ZARZA PARA HUEVOS "SAN CARLOS", LECHE ENTERA UAT - LARGA VIDA "LACTOLANDA"
- ✓ Formulario de Capacidad Legal (Datos de los Miembros de la Sociedad, representantes y/o apoderados).

DARÍO R. MONTELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Igualmente, mediante Nota UOC N° 78/2017 de fecha 18 de enero de 2017, remitida vía correo electrónica en la misma fecha se solicita:

- Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)

b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite. (*Anti moho para panadería y Anís-Condimento ambos de la marca "COPALSA"*)

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ADOLFO GODOY MONTIEL
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

- Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (*Levadura, Anti moho para panadería y Anís-Condimento, todos de la marca "COPALSA"*, Sal Gruesa de la marca "UNISAL").

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DON MANUEL de Manuel Román**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 037 de fecha 09 de enero de 2017, ha presentado los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, para **Servicios de Provisión de Productos Alimenticios**.
- Autorización del Fabricante, original, para Yerba Mate de la marca Campos Verdes.
- Registro de Establecimiento (RE N° 1402) para el producto Yerba, correspondiente a Victorino Torales, valido hasta el 18/10/2019.
- Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A. Nro. 033873), vigente a Mayo 2020, para Yerba Mate de la marca Campos Verdes.
- Autorización del Fabricante, original, para Leche UAT Entera de 1 Lt. de la marca Lactolanda.
- Copia Autenticada por Escribano Publico de la Autorización del Distribuidor para Fideo Surtido en paquete de 5 kg. y Harina de Trigo de 50 Kg. ambos de la marca D Italia S.A.
- Copia Autenticada por Escribano Publico de la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor para Huevos en plancha de 30 unidades de la marca San Carlos.

En fecha 19/01/2017 (09:37), según Mesa de Entrada UOC Nro. 61, en respuesta a lo solicitado presenta los siguientes documentos:

Autorización del Fabricante y distribuidor expedido por Copalsa para productos Levadura, Antimoho y anis.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 14195) correspondiente a Antimoho marca Copalsa, vencimiento Diciembre 2020

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 14180) correspondiente a Anis marca Copalsa, vencimiento Diciembre 2020

Registro de Establecimiento (RE N° 263) para el producto Harina, levadura, anti moho, correspondiente a Compañía Paraguaya de Levaduras S.A., valido hasta el 19/10/2018.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 38) correspondiente a Levadura Fresca marca Copalsa, vencimiento Febrero 2018

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, el Comité constata que no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio de ningún producto ofertado y atendiendo que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, no se aplica el margen de preferencia a su favor en ningún lote.

No presenta el Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

DARÍO R. MONTELLOS MIERS
Comisario Principal DEJAP - Lic. A.
Jefe - Departamento de la U.O.C.

ADOLFO GODOY MONTELLI
Comisario Principal NAAP
Tesorero Flo 2.2 Empleo y Protección Social

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Con relación al Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente para *Fideos y Harina de trigo marca "D´ITALIA",* no presenta con los documentos de aclaración y los mismos que acompañan la oferta son copias simples.

No presenta Formulario de Capacidad Legal (Datos de los Miembros de la Sociedad, representantes y/o apoderados).

La Copia Autenticada por Escribano Publico de la Autorización del Distribuidor para Fideo Surtido en paquete de 5 kg. y Harina de Trigo de 50 Kg. ambos de la marca D Italia S.A., no se visualiza fecha de expedición.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 5. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, con relación al Lote Nro. 36 Productos de Panadería, los documentos solicitados más arriba no fueron analizados.

En base a lo expuesto anteriormente el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en los **Lote 8, 9, 15, 18, 24, 25, 26, 27, 30, 35, 40, 41, 42** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en el **Lote N° 31, 34 y 36**, teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el **Lote N° 15, 18, 24 y 39** de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos por lo que el Comité considera el precio inaceptable y la oferta rechazada.

Nota UOC N° 22/2017 de fecha 05 de enero 2017, con acuse de recibo del correo electrónico tapepyta@click.com.py en fecha (05.01.2017), se ha solicitado a la firma **TAPE PYTA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TAPE PYTA S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 26 de fecha 06 de enero de 2017, ha presentado el siguiente documento:

- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Con relación al Certificado de Industria y Comercio, la mencionada firma no remite dicho documento por no aplicarse al caso particular del producto ofertado.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que la firma **TAPE PYTA S.A.** CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 23/2017 de fecha 05 de enero 2017, recibido por Wilfrido Lezcano en fecha (05.01.2017), se ha solicitado a la firma **SAMAL S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

DARÍO R. MONCELLÓS MIERS
Comisario Principal DEJAP - L.S.A.E.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.2.2 Empleo y Prestación Social

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SAMAL S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 20 de fecha 06 de enero de 2017, ha presentado el siguiente documento:

Nota aclaratoria donde manifiesta lo siguiente: "*...que el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria Nacional no se aplica a nuestro rubro ya que el ente regulador es el SENACSA. De igual forma entendemos que según el Pliego de Bases y Condiciones el presente llamado el Certificado solicitado tiene como fin el de aplicar el margen de preferencia y en ningún caso será motivo de descalificación.....*".

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que la firma **SAMAL S.R.L.** CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 24/2017 de fecha 05 de enero 2017, con acuse de recibo del correo electrónico uvaldo.vargas@contilatin.com, en fecha (06.01.2017), se ha solicitado a la firma **CONTI PARAGUAY S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros (Falta 2013).
- ✓ Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (productos alimenticios) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CONTIPARAGUAY S.A. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 24 de fecha 06 de enero de 2017, ha presentado los siguientes documentos:

- Constancia SIPE Nro. 1.435.363
- Balance General (2012-2013-2014-2015) y Estados Financieros.
- Indices Económicos y Financieros de los 3 (tres) últimos años.
- Certificado de cumplimiento satisfactorio emitido por Unilever de Paraguay S.A. (años 2012-2013-2014-2015).
- Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato emitido por el Instituto Paraguayo del Indígena (año 2014)

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ADOLFO GODOY MONTEFUSCO
Comisario Principal MAAP
Tesorero Pdo. 7 - Empleo y Protección Social

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que la firma **CONTIPARAGUAY S.A.** CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO CAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SOSA
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Nota UOC N° 25/2017 de fecha 05 de enero 2017, recibido vía fax por Delia Benítez en fecha (06.01.2017), se ha solicitado a la firma **EL CASTILLO S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- ✓ Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
- ✓ Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación vigente y/o alquiler en cualquiera de los casos.(Falta uno)
- ✓ Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- ✓ Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)
- ✓ Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.
- ✓ Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- ✓ Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Formulario de Capacidad Legal (Datos de los Miembros de la Sociedad, representantes y/o apoderados)
- ✓ Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (productos alimenticios) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Igualmente, mediante Nota UOC N° 79/2017 de fecha 18 de enero de 2017, remitida vía correo electrónica en la misma fecha se solicita:

Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)

a) Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. (Azúcar Blanca - marca Azukita, Sal Gruesa - marca El Rombo, Alimento para equino - marca Supermix, Alimento para perro - marca Pronto Dog, Extracto de Tomate - marca Baggio 7 días, Arveja en lata - marca Saric, Café concentrado instantáneo - marca Nescafe, Queso Rallado - marca Manfrey, Te de Anis - marca Supremo, Te de Boldo - marca Supremo, Durazno en almíbar en lata - marca

DARÍO R. MONTIEL MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. Empleo y Protección Social

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Saric, Mayonesa - marca Fanacoa, Cafe descafeinado - marca Nescafe, Edulcorante Liquido - marca Si Light, Harina de Maíz - marca Granopar)

b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite. (Leche Entera Liquida - marca Trebol, Yerba Mate - marca Indega, Arroz - marca Primicia, Alimento para equino - marca Supermix, Alimento para perro - marca Pronto Dog, Arveja en lata - marca Saric, Café concentrado instantáneo - marca Nescafe, Queso Rallado - marca Manfrey, Te de Anis - marca Supremo, Te de Boldo - marca Supremo, Durazno en almíbar en lata - marca Saric, Mayonesa - marca Fanacoa, Cafe descafeinado - marca Nescafe, Edulcorante Liquido - marca Si Light, Harina de Maiz - marca Granopar, Leche Descremada Liquida - marca Trebol, Poroto Rojo - marca Gaia, Poroto San Francisco - marca Gaia, Locro - marca Primicia, Harina de Maíz - marca Granopar)

- Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (Sal Gruesa - marca El Rombo, Extracto de Tomate - marca Baggio 7 días, Café concentrado instantáneo - marca Nescafe, Queso Rallado - marca Manfrey, Te de Anís - marca Supremo, Te de Boldo - marca Supremo, Poroto San Francisco - marca Gaia)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **EL CASTILLO S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 042 de fecha 09 de enero de 2017, ha presentado los siguientes documentos:

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

- Fotocopia autenticada del último IVA (Noviembre 2016)
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (vigente)
- Registro de Establecimiento (RE N° 00206) para los productos: Leche, yogurt y queso, correspondiente a Chortitzer., válido hasta el 02/02/2019.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 008394) correspondiente a Queso Paraguay marca Trebol, vencimiento Octubre 2020.
- Constancia de Cumplimiento de Contratos.
- Autorización del Fabricante expedido por UNPAR Unidad de Negocios S.A. para el producto Margarina Vegetal marca Cukin.
- Autorización del Fabricante expedido por Trociuk y Cia. A.G.I.S.A., para los productos: Alimentos balanceados Supermix y Pronto Dog para animales.
- Autorización del Fabricante expedido por Gaia S.R.L., para los siguientes productos: Fideo, Galleta Molida, Galleta Seca y Poroto Colorado marca Gaia.
- Autorización del Fabricante expedido por Cono Sur Levaduras del Paraguay S.A., para los siguientes productos: Anti Moho marca Honora y Levaduras marca Paraleva..
- Autorización del Distribuidor expedido por Disco S.A., para producto Azúcar marca Azukita.

ADOLFO GODOY MONTEFUSCO
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 22 Empleo y Protección Social

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLA
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

- Autorizaciones del Distribuidor expedido por Saric Sociedad Anónima, Rural, Industrial y Comercial, para los productos Edulcorante marca Si Light, Arveja y Durazno marca Saric.
- Habilitación del Senacsa para Camión Refrigerado, para transporte de productos lacteos.
- Formulario de Capacidad Legal.
- Planilla detallada de precios de los lotes especificados en la nota UOC Nro. 33/2017.

En fecha 19/01/2017 (13:55), según Mesa de Entrada UOC Nro. 064, en respuesta a lo solicitado presenta los siguientes documentos:

Autorización del Distribuidor expedido por DISCO S.A. para los productos Extracto de Tomate marca Baggio 7 días, Café marca Nescafe, Te marca Supremo.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 004043) correspondiente a Café Soluble Granulado - Clásico marca Nestle, vencimiento Enero 2015, procedencia Brasil.

Registro de Establecimiento (RE N° 00238) para el producto Café, correspondiente a Nestle Paraguay, válido hasta el 19/10/2018.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 40789) correspondiente a Extracto de Tomate, marca Baggio 7 días, vencimiento Marzo 2020, correspondiente a S.A. Rural Industrial Comercial – Saric.

Registro de Establecimiento (RE N° 322) para el producto Azúcar Blanca, correspondiente a Azucarera Paraguaya S.A., valido hasta el 06/02/2016.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 40789) correspondiente a Harina de Maíz precocida marca Granopar, vencimiento Julio 2017 y Registro de Establecimiento (RE N° 1097) para el producto Harina de Maíz, correspondiente a Eulalio Garcete Aguayo, válido hasta el 08/09/2017.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 49005) correspondiente a Arveja rehidratadas en conserva marca Saric, vencimiento Marzo 2020.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 5023) correspondiente a Azúcar Blanca Granulada marca Azpa, vencimiento Junio 2019.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 49600) correspondiente a Durazno en Mitades comunes en Almíbar marca Saric, vencimiento Mayo 2020.

Registro de Establecimiento (RE N° 89) para el producto Arveja en lata, Durazno en almíbar en lata, Edulcorante Liquido, correspondiente a Sociedad Anónima Rural Industrial y Comercial - Saric , válido hasta el 07/11/2019.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 37) correspondiente a Leche UAT Entera marca Trébol, vencimiento Diciembre 2016.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 1149) correspondiente a Yerba Mate Elaborada marca Indega, vencimiento Diciembre 2019.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 1861) correspondiente a Arroz Glase Largo Fino Tipo 1 marca Primicia, vencimiento Diciembre 2019.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 1867) correspondiente a Locro marca Primicia, vencimiento Diciembre 2019.

ADOLFO CODOY MONTEFEL
Comisario Principal MAAP
Tesorero Plaza Empleo y Protección Social

DARÍO R. MONTALDO MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLA
Suboficial Primero O.S
Dpto. Jurídico

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 2291) correspondiente a Leche UAT Descremada con Vitaminas A y D marca Trébol, vencimiento Diciembre 2016. Acompaña Renovación de Registro.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 48723) correspondiente a Poroto Colorado marca Gaia, vigencia hasta Febrero 2020.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 48722) correspondiente a Poroto Negro marca Gaia, vigencia hasta Febrero 2020.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 008405) correspondiente a Sal Gruesa Yodada marca Primicia, vigencia hasta Diciembre 2019.

Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 030869) correspondiente a Sal Gruesa Yodada marca El Rombo, vigencia hasta Julio 2018.

Registro de Establecimiento (RE N° 00416) para el producto Sal Gruesa El Rombo, valido hasta el 17/06/2016.

Autorización del Distribuidor expedido por Saric Sociedad Anónima, Rural, Industrial y Comercial, para los productos Edulcorante marca Si Light, Arveja y Durazno marca Saric.

Certificado de Registro de Producto Veterinario expedido por SENACSA, con caducidad del registro: 27/11/2017.

Certificado de Habilitación de Establecimiento, para TROCIUK Y CIA. S.A. con caducidad del registro: 17/11/2020.

De los documentos solicitados se verifica que no presenta la Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), de productos o subproductos de origen vegetal, vigente, siendo que en la Sección VII Anexo N° I Documentos que componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones exige la presentación de la *Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente, de acuerdo a lo observado y verificando que los productos de origen vegetal ofertados por dicha firma son de procedencia NACIONAL, este requerimiento* NO APLICA.

Se constata que no ha remitido el Certificado de origen, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Se visualiza que el Registro de Establecimiento N° 322 para el producto Azúcar Blanca, correspondiente a Azucarera Paraguaya S.A., válido hasta el 06/02/2016, se encuentra vencido.

No remite dentro de la autorización del Poroto San Francisco - marca Gaia (en el caso específico de la autorización de Gaia no se visualiza el producto solicitado).

Con relación a Registro Sanitario de Producto Alimenticio N° 37 correspondiente a Leche UAT Entera marca Trébol, presenta vencimiento Diciembre 2016, por lo que se verifica que el documento se encuentra VENCIDO.

Se verifica que el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 48722) correspondiente a Poroto Negro marca Gaia, vigencia hasta Febrero 2020, según lo solicitado el requerimiento corresponde a Poroto San Francisco y no lo remitido por dicha firma.

BARÍO R. MONTELLOS MEDIS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Dpto. Contrataciones U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Pral. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GONZALEZ MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Jefe Dpto. Empleo y Protección S.

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Con relación al requerimiento del Registro de Establecimiento y Registro de Sanitario de Producto Alimenticio expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) para el Lote Nro. 38 Animales para equinos/canes, la firma EL CASTILLO S.A., presenta el Certificado de Registro de Producto Veterinario expedido por El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), certificados habilitados para dicho lote.

Así mismo el Registro Sanitario de Producto Alimenticio N° 004043 correspondiente a Café Soluble Granulado - Clásico marca Nestle, presenta vencimiento Enero/2015, por lo que se verifica que el documento se encuentra VENCIDO, también se verifica que el origen es Brasil y la marca ofertada en el formulario de oferta se estable procedencia Argentina.

Con relación al Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 40789) correspondiente a Extracto de Tomate, marca Baggio 7 días, vencimiento Marzo 2020, correspondiente a S.A. Rural Industrial Comercial – Saric, existe una incoherencia entre la Autorización del Distribuidor siendo este Disco S.A. y NO Saric como se verifica en el RSPA.

Se visualiza que el Registro de Establecimiento (RE N° 00416) para el producto Sal Gruesa El Rombo, válido hasta el 17/06/2016, se encuentra vencido.

No se remiten las Autorizaciones del Fabricante / Representante / Distribuidor de los siguientes productos: Sal gruesa marca El Rombo, Queso Rallado marca Manfrey, Mayonesa - marca Fanacoa. Así mismo, no se remite el Registro de Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) de los siguientes: Queso Rallado marca Manfrey, Mayonesa - marca Fanacoa, Te marca Supremo.

En cuanto al Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) del Edulcorante Liquido - marca Si Light, no remite con los documentos de aclaración y el que consta en su oferta es copia no legible (no se verifica claramente fecha de vencimiento), así mismo, el Edulcorante Liquido - marca Si Light, no es a base de stevia (Ka'áhe'e), conforme se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en los **Lotes 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41, 53, 54, 58, 63, 64, 65, 72, 74 y 75,** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en el **Lote N° 27, 29, 42, 43, 48, 52, 57, 62, 69 y 71** teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el **Lote N° 36, 43, 48, 51, 59, 60, 61, 68, 70 y 73,** de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos por lo que el Comité considera el precio inaceptable y la oferta rechazada.

Nota UOC N° 26/2017 de fecha 05 de enero 2017, con acuse de recibo del correo mariliaindustrial.srl@gmail.com (06.01.2017), se ha solicitado a la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- ✓ Certificado vigente de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de

ORLANDO SCOLA
Suboficial Primero O
Dpto. Jurídico

ADOLFO GODOY MONTELLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Frig 2.2 Emisión y Protección

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUNA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).

- ✓ Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- ✓ Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)
- ✓ Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. (Agua Mineral - marca Villa Elisa)
- ✓ Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (Lote Nro. 47 Carnaza de 1ra. Hospital de Policía)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 041 de fecha 09 de enero de 2017, ha presentado los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, copia autenticada por escribano, para Carnaza de 1ra. marca Carnicería Super Carne (El Ciñuelo).
- Certificado Sanitario para Productos, Subproductos y derivados expedido por la Direccion General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal, copia autenticada por Escribano Publico.
- Registro de Firma a nombre de la Empresa El Ciñuelo S.R.L., vigente, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA, copia autenticada por Escribano Publico.
- Certificado de Habilitación del Matadero El Ciñuelo S.R.L. vigente, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA, copia autenticada por Escribano Publico.
- R.S.P.A. Nro. 34980 (marca Villa Elisa) y R.E. Nro. 1822 (Líquidos y Minerales S.A.C.I.A.) para Agua Mineral Natural.

En su nota de remisión de documentos deja la siguiente aclaración: "……*No presenta certificado de origen no siendo el mismo motivo de descalificación de la oferta.* …….Aclarar que Carnicería Súper Carne es el nombre del Local de Comercialización del Matadero El Ciñuelo S.R.L., se adjunta documento emitido por SENACSA que demuestra lo manifestado y autorización cumpliendo lo requerido…..". Así mismo con relación al documento correspondiente a Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente, dicha firma aclara que los mismos no son importadores ni exportadores.

Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que no ha remitido el Certificado de origen, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

DARÍO R. MONTELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADELINO GOROY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Subdirector 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

En la Nota de presentación de documentos dicha empresa aclara que Carnicería Súper Carne es el nombre del Local de Comercialización del Matadero el Ciñuelo S.R.L., analizando las pertinencias de las documentaciones se constata que no presenta la Autorización del Fabricante o Distribuidor para acreditar la representación invocada para el Lote N° 47 Carnaza de Primera - Hospital de Policía - Ítem 1 Carnaza de Primera (Marca: El Ciñuelo), visualizando que existe una inconsistencia con la presentación de la Autorización expedida por Carnicería Súper Carne (RUC Nro. 2359556-6), la misma es una UNIPERSONAL y verificando con los documentos del Registro de Marca y Certificado de Habilitación de Matadero en la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA, se registra a El Ciñuelo S.R.L., constatándose que el mismo se registra como una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El Comité de Evaluación analiza los siguientes lotes: 44 "Agua Mineral", 49 "Muslo de Pollo Hospital de Policía", 50 "Pechuga de Pollo Hospital de Policía", 66 "Muslo de Pollo Dpto. Identificaciones", 67 "Pechuga de Pollo Hospital de Policía", con relación a los precios ofertados en cada lote.

Con relación al lote 49 y 66, el bien a ofertar es Muslo de Pollo, se verifica que existe un aumento de precios del MISMO PRODUCTO con las MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para Hospital de Policía y el Dpto. de Identificaciones, por lo que considera que existe una especulación de precios en dicha cotización, atendiendo que los precios de costo deberían ser los mismos y considerando que la distancia entre una Tesorería y otra no se encuentra muy distantes. Así mismo se refleja el mismo caso en el lote 50 y 67 Pechuga de Pollo. Resaltando que en todos los casos la variación es considerable.

Lotes	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Precios Ofertados
LOTE N° 49 MUSLO DE POLLO HOSPITAL DE POLICÍA	1	Muslo de pollo	Carne de pollo, muslo, fresco y sin menudencias, se recibirá únicamente carne limpia, que cuenten con certificado que cumplan con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA), provistas en vehículos refrigerados apropiados conforme a lo establecido por la Ordenanza vigente. Deberán presentar buen aspecto a la vista y el olfato, en bolsas de 15 kg como mínimo	13.500
LOTE N° 66 MUSLO DE POLLO DPTO. IDENTIFICACIONES				9.900

Lotes	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Precios Ofertados
LOTE N° 50 PECHUGA DE POLLO HOSPITAL DE POLICÍA	1	Pechuga de pollo	Pechuga de pollo, frescos, congelados, de faenamiento reciente y de matadero que cuenten con certificado que cumplan con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA). Deberán presentar buen aspecto a la vista y el olfato, provistas en vehículos refrigerados apropiados conforme a lo establecido por la Ordenanza vigente, en bolsas de 15 kg como mínimo.	14.000
LOTE N° 67 PECHUGA DE POLLO DPTO. IDENTIFICACIONES				10.200

DARÍO R. MONGELÓS MEDINA
Comisario Principal MAAP - Lic. Adm.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFELI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Soc.

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

En cuanto al Lote 44 Agua Mineral, se verifico que existe una variación de precios considerable entre un ítem y otro, para un mismo producto, como se expone a continuación:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Precios Ofertados
LOTE Nº 44 AGUA MINERAL	1	Agua mineral sin gas 500 cc. - ISEPOL	Agua mineral natural. Composición química: cloruro 32 mgl, sulfato 3 mgl, potasio 9,36 mgl, magnesio 1,13 mgl, sodio 2,90 mgl. envasado en botella de plástico de 500cc. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por botellas de 500 cc.)	2.050
	3	Agua mineral sin gas 500 cc. Dpto. Identificaciones		2.600
	4	Agua mineral sin gas 500 cc. - Hospital de Policia	Agua mineral sin gas de 500ml, como mínimo, con certificación INTN	1.800

La evaluación de las ofertas deben promover la competencia, como también los principios economía y eficacia con respecto a los precios y a los requerimientos de las distintas tesorerías afectadas, de esa forma se evita riesgo de especulación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En base a lo expuesto anteriormente el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en los **Lote N° 40, 41, 51, 59, 60, 61, 66, 67 y 68** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en el **Lote N° 44, 47, 49 y 50,** teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el **Lote N° 39 y 44,** de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos por lo que el Comité considera el precio inaceptable y la oferta rechazada.

Nota UOC N° 27/2017 de fecha 05 de enero 2017, enviado via email en fecha 05/01/2017, reenviado via fax en fecha 09/01/2016, con acuse de recibo telefónicamente con el Sr. Luis Almada (09.01.2017), se ha solicitado a la firma **TRANS CENTER S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
- Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA,

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO CAÑA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFELI
Comisario Principal MAAP
Jefe Dep. 2.2 Empleo y Protección Soc

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación vigente y/o alquiler en cualquiera de los casos.

- ✓ Certificado vigente de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo
- ✓ Certificado vigente de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).
- ✓ Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- ✓ Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)
  Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.
  Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- ✓ Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- ✓ Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
- ✓ Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros.
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (productos alimenticios) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). (Falta 2013).

Con Mesa de Entraba UOC. N° 051 de fecha (11.01.2017), a las 13:19 hs., habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones se constata que la empresa **TRANSCENTER S.R.L.,** no presenta la documentación solicitada en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"RECHAZAR"** su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11.-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas calificadas: COMVENCE S.A., DON MANUEL de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., CONTIPARAGUAY S.A., EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., detallándose en el siguiente cuadro:

DARÍO R. MONGELÓS MIERES
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe Dpto. Jurídico U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Dpto. Empleo y Protección Social

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

DOCUMENTOS	**CONVENCE S.A.**	**DON MANUEL de Manuel Román**	**TAPE PYTA S.A.**	**SAMAL S.R.L.**	**CONTI PARAGUAY S.A.**	**EL CASTILLO S.A.**	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**
Experiencia							
1. Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (productos alimenticios), realizadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 50% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (productos alimenticios) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica							
1. Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) vigente.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2. Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación vigente y/o alquiler en cualquiera de los casos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
3. Certificado de Registro y Habilitación vigente emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
4. Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple
5. Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999) a) Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
7. Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
8. Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

ORLANDO SCOTARI
Suboficial Primero G.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERES
Comisario Principal MAAP - Lic. A

JORGE R. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO CAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEF
Comisario Principal MAA
Dpto. Prog. 2 Empleo y Protecci

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la calificar la situación financiera actual delosoferentes calificados. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las firmas: COMVENCE S.A., DON MANUEL de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., CONTIPARAGUAY S.A., EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	CONVENCE S.A.	DON MANUEL de Manuel Román	TAPE PYTA S.A.	SAMAL S.R.L.	CONTI PARAGUAY S.A.	EL CASTILLO S.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	1,33	781,28	3,88	2,56	1,45	1,82	32,68
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,63	0,00	0,25	0,18	0,45	0,60	0,07
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,17	1,83	0,35	0,82	0,99	0,64	8,95

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

13.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica

14.-ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. (ART. 35 DECRETO 21.909/03)

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones que la adjudicación del llamado será por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, para el lote 1, de conformidad al Artículo Nº 35°, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pudiendo adjudicarse hasta a 2 (dos) empresas en los siguientes porcentajes 60% y 40%.Se adjudicará mayor cantidad (60%) sesenta por ciento, al oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, el (40%) cuarenta por ciento a la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que la segunda oferta evaluada como la más baja acepte adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja.

Considerando que en el Lote N° 1 Carne vacuna Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales, la empresa SAMAL S.R.L. tiene la oferta evaluada como la más baja y la firma TAPE PYTA S.A. tiene la segunda oferta evaluada como la más baja, por lo que el Comité de Evaluación procede a remitir la Nota UOC N° 87 de fecha 19 de enero de 2017, recibida por el Sr. Julio Martínez en la misma fecha, se ha solicitado a la firma adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja en el Ítem 1. Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 065 de fecha 20 de enero de 2017, comunica su plena aceptación, por lo que se aplica el Abastecimiento Simultaneo como sigue:

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Pral. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Jefe de Protección Social

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

					SAMAL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.

LOTE Nº 01 - CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carne vacuna fresca Dpto. Intendencia	496.500	18.800	9.334.200.000	19.000	9.433.500.000

ABASTECIMIENTO SIMULTANEO 60% SAMAL S.R.L.

LOTE Nº 01 - CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carne vacuna fresca Dpto. Intendencia	297.900	18.800	5.600.520.000
			TOTAL	**5.600.520.000**

ABASTECIMIENTO SIMULTANEO 40% TAPE PYTA S.A.

LOTE Nº 01 - CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carne vacuna fresca Dpto. Intendencia	198.600	18.800	3.733.680.000
			TOTAL	**3.733.680.000**

15.- MUESTRAS

El Comité de Evaluación a fin de determinar que los productos se adecuen a las Especificaciones Técnicas establecidas, procede a solicitar nota mediante la presentación de las muestras nota mediante N° 120 para Don Manuel de Manuel Román , 121 para Comvence S.A., 122 para El Castillo S.A., 123 para Tape Pyta S.A. de fecha 31 de enero de 2017, remitido vía fax y vía email, con la confirmación de recepción correspondiente, cuya respuesta deberá ser realizado en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, desde el momento de la recepción de la solicitud, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación del PBC en el inciso H) Muestras, en los siguientes lotes:

OFERENTES	LOTES/ÍTEMS
EL CASTILLO S.A.	LOTE Nº 34 HARINA DE TRIGO: Ítem 1
	LOTE Nº 35 LEVADURA: Item 1
	LOTE Nº 36 PRODUCTOS DE PANADERÍA: Ítem 1 al 3.
	LOTE Nº 48 PRODUCTOS ENVASADOS HOSPITAL DE POLICÍA: Ítem 1 al 18
	LOTE Nº 65 HARINA DE TRIGO HOSPITAL DE POLICÍA: Ítem 1
DON MANUEL de Manuel Román	LOTE Nº 40 MUSLO DE POLLO ISEPOL: Ítem 1
COMVENCE S.A.	LOTE Nº 29 AZÚCAR BLANCA, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales: Ítem 1
TAPE PYTA S.A.	LOTE Nº 47 CARNAZA DE 1RA. HOSPITAL DE POLICÍA: Item 1

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Director de Empleo y Protección Social

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIER
Comisario Principal MAAP - Lic. A.I.
Jefe - Departamento U.O.C.

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

16.- INSPECCIONES Y PRUEBAS

En tiempo y forma se recepcionan las muestras remitidas por las empresas TAPE PYTA S.A., según mesa de entrada UOC N° 096 (01/02/17), COMVENCE S.A., según mesa de entrada UOC N° 097 de fecha (01/02/17), DON MANUEL de Manuel Román, según mesa de entrada N° 098 de fecha (01/02/17) y EL CASTILLO S.A., según mesa de entrada N° 100 de fecha (01/02/17).

De acuerdo a las muestras solicitada en el Lote N° 48 – Item 16 Café Descafeinado, marca nescafe, presenta el mencionado producto en envase de vidrio, de Cont. Neto 100 g., lo cual se contradice con lo solicitado en las especificaciones técnicas: "*Café tostado y molido, inocuo y adecuado al consumo humano, de aspecto, homogéneo, olor y sabor agradable, característico. Presentación: Bolsa de 500gr, como mínimo.....".*

Con relación al Lote 48 – Item 17 las especificaciones son claras respecto a la descripción: "*Elaborado con harina de trigo, con grasa, **húmeda**, no envasado en caliente para evitar su enmohecimiento. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A.....*", las muestras son galletas húmedas pero existe una contradicción con la Información del envoltorio y el R.S.P.A. presentado que corresponde a Galleta **Seca**.

Por lo que se corrobora que dicho el el Item 16 y 18 en el Lote 48, no cumple con el análisis de muestras.

Las muestras son evaluadas en la composición de cada una de ellas, dada las especificaciones técnicas previstas y se verifica que los productos ofertados se encuentren debidamente habilitados mediante el Registro Sanitario presentado en la carpeta de oferta, el cual se constata que coincide con lo impreso en los rótulos de los productos. Por lo que el Comité de Evaluación concluye que las muestras de las empresas TAPE PYTA S.A (Lote 47), COMVENCE S.A. (Lote 29), DON MANUEL de Manuel Román (LOTE 40) y EL CASTILLO S.A. (Lote 34, 35, 36 y 65) CUMPLEN con el análisis de las muestras.

Así mismo, se deja constancia que el Lote N° 45 GASEOSAS, se declara DESIERTO, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna",* por lo que no se solicitó dicha muestra.

17.- DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en el Lote Nro. 02, 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 45, 46 y 55; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna";* Así mismo en el Lote Nro. 15, 18, 24, 36, 39, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 52, 57, 62, 69 70, 71 y 73, conforme al inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* y en el Lote N° 47, conforme al inciso c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superarlas previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

18.- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido

ADOLFO GODOY MONTEFILI
Comisario Principal MAAP
Jefe Primero Social

FABIO R. MONGELÓS MIER
Comisario Principal MAAP - Lic. A.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

las cantidades en los siguientes lotes: Nro. 25, 28, 29, 31, 32, 37, 40, 41, 42, 51, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72 y 74, fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas:

DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís, por el monto total de G. 6.187.723.000.- (Guaraníes seis mil ciento ochenta y siete millones setecientos veinte y tres mil), en los Lotes 08, 09, 25, 27, 40 y 42, según detalle:

LOTE Nº 08 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50111510-004	Pollo entero congelado	K-zero	Nacional	Kilogramos	Bolsa	351.000	7.800	2.737.800.000
								TOTAL	2.737.800.000

LOTE Nº 09 POLLO ENTERO CONGELADO- Jefatura Policial Cordillera

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50111510-004	Pollo entero congelado	K-zero	Nacional	Kilogramos	Bolsa	10.248	10.000	102.480.000
								TOTAL	102.480.000

LOTE Nº 27 LECHE ENTERA, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche entera liquido	Lactolanda	Nacional	Litros	Tetrapa k	197.000	4.450	876.650.000
								TOTAL	876.650.000

LOTE Nº 25 PRODUCTOS PERECEDEROS, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50101538-009	Locote	Denny´s	Nacional	Kilogramos	Bolsa	100.590	5.500	553.245.000
2	50101538-011	Papa	Denny´s	Nacional	Kilogramos	Bolsa	130.620	3.600	470.232.000
3	50101538-018	Cebolla	Denny´s	Nacional	Kilogramos	Bolsa	130.225	3.600	468.810.000
4	50101538-023	Tomate	Denny´s	Nacional	Kilogramos	Caja	196.000	4.500	882.000.000
5	50101538-003	Ajo	Denny´s	Nacional	Kilogramos	Tira	100	29.000	2.900.000
6	50101538-024	Zanahoria	Denny´s	Nacional	Kilogramos	Bolsa	195	4.000	780.000
								TOTAL	2.377.967.000

LOTE Nº 40 MUSLO DE POLLO ISEPOL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50111510-001	Muslo de pollo congelado	K-zero	Nacional	Kilogramos	Bolsa	2.000	9.000	18.000.000
								TOTAL	18.000.000

LOTE Nº 42 LECHE ENTERA ISEPOL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche entera liquido	Lactolanda	Nacional	Litros	Tetrapa ck	16.628	4.500	74.826.000
								TOTAL	74.826.000

ADOLFO GODOY MONTIEL
Comisario Principal MAAP - Lic. A.L.
Jefe Departamento Logístico y Protección Social

DARÍO R. MONGELÓS MIERES
Comisario Principal MAAP - Lic. A.L.
Jefe Departamento U.O.C.S.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLAI
Suboficial Primero O.S
Dpto. Jurídico

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

TOTAL ADJUDICACIÓN - DON MANUEL	**6.187.723.000**

EL CASTILLO S.A., por el monto total de G. 2.894.767.464.- (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro), en los Lotes 26, 31, 33, 34, 35, 38, 53, 54, 58, 63, 64, 65, 72, 74 y 75, según detalle:

LOTE Nº 26 HUEVO DE GALLINA, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131606-002	Huevo de gallina	Yemita	Nacional	Unidad	Unidad	261.288	528	137.960.064
								TOTAL	137.960.064

LOTE Nº 31 FIDEOS, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192902-001	Fideos	Gaia	Nacional	Kilogramos	Paquetes	130.640	3.250	424.580.000
								TOTAL	424.580.000

LOTE Nº 33 CARNE VACUNA ENLATADA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Calf	Brasilera	Unidad	Lata	864	8.500	7.344.000
								TOTAL	7.344.000

LOTE Nº 34 HARINA DE TRIGO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221102-004	Harina de trigo	Compal	Nacional	Kilogramos	Bolsa	653.220	2.320	1.515.470.400
								TOTAL	1.515.470.400

LOTE Nº 35 LEVADURA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50181709-001	Levadura	Paraleva	Nacional	Unidad	Paquete	104.515	4.200	438.963.000
								TOTAL	438.963.000

LOTE Nº 38 ALIMENTO EQUINOS/CANES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10121503-002	Alimento para Equino	Super Mix	Nacional	Kilogramos	Bolsa	170.400	1.800	306.720.000
2	10121801-001	Alimento para Canes	Pronto Dog	Nacional	Kilogramos	Bolsa	13.800	4.100	56.580.000
								TOTAL	363.300.000

ADOLFO GODOY MONTEFUSCO
Comisario Principal MAAP
C.I. N° 1.[illegible] Empleo y Acción Social

ARÍO R. MONGELÓS MYERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO CAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

LOTE Nº 53 LECHE DESCREMADA HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-012	Leche descremada liquido	Trebol	Nacional	Litros	Tetra Pak	300	5.100	1.530.000
								TOTAL	1.530.000

LOTE Nº 54 YOGURT NO DIETÉTICO HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-013	Yogurt no dietetico	Trebol	Nacional	unidad	pote	300	2.000	600.000
								TOTAL	600.000

LOTE Nº 58 YERBA MATE HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50171549-001	Yerba mate	Indega	Nacional	unidad	Paquete	100	12.000	1.200.000
								TOTAL	1.200.000

LOTE Nº 63 ARROZ PARBORIZADO HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221101-001	Arroz tipo I, parbolizado	Primicia	Nacional	Kilogramos	Paquete	150	5.000	750.000
								TOTAL	750.000

LOTE Nº 64 ARROZ GLASEADO HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221101-001	Arroz tipo I, glaseado	Primicia	Nacional	Kilogramos	Paquete	350	5.000	1.750.000
								TOTAL	1.750.000

LOTE Nº 65 HARINA DE TRIGO HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221102-004	Harina de trigo	Compal	Nacional	Kilogramos	Paquete	150	3.100	465.000
								TOTAL	465.000

LOTE Nº 72 LOCRO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221101-004	Locro - HRC	Primicia	Nacional	Kilogramos	Paquete	50	8.000	400.000
								TOTAL	400.000

LOTE Nº 74 HARINA DE MAIZ HRC

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221102-003	Harina de maíz	Granopa	Nacional	Kilogramos	Paquete	50	6.500	325.000
								TOTAL	325.000

ADOLFO CODY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Jefe Dpto. Prestación Social

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERES
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

LOTE Nº 75 HARINA DE MAIZ DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221102-003	Harina de maíz	Granopar	Nacional	Kilogramos	Paquete	20	6.500	130.000
								TOTAL	130.000

TOTAL ADJUDICACIÓN - EL CASTILLO S.A.	**2.894.767.464**

SAMAL S.R.L., por el monto total de G. 5.600.520.000 (Guaraníes cinco mil seiscientos millones quinientos veinte mil), en el Lote 1, según detalle:

LOTE Nº 01 - CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	Samal	Paraguay	Kilogramos	Unidad	297.900	18.800	5.600.520.000
								TOTAL	5.600.520.000

TOTAL ADJUDICACIÓN - SAMAL S.R.L.	**5.600.520.000**

COMVENCE S.A., por el monto total de G. 1.344.487.420 (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte), en los Lotes 29, 30 y 32, según detalle:

LOTE Nº 29 AZÚCAR BLANCA, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50161509-002	Azúcar Blanca	Delice	Paraguay	Kilogramos	Bolsa	130.600	5.449	711.639.400
								TOTAL	711.639.400

LOTE Nº 30 YERBA MATE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50171549-001	Yerba mate	Mburucuya	Paraguay	Kilogramos	Bolsa	23.520	8.630	202.977.600
								TOTAL	202.977.600

LOTE Nº 32 ARROZ, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221101-001	Arroz	Delice	Paraguay	Kilogramos	Bolsa	130.620	3.291	429.870.420
								TOTAL	429.870.420

TOTAL ADJUDICACIÓN -COMVENCE S.A.	**1.344.487.420**

ADOLFO GODOY MONTELLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

DARÍO R. MONGELÓS MIERES
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Pral. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO CAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

CONTIPARAGUAY S.A., por el monto total de G. 1.226.075.175 (Guaraníes un mil doscientos veinte y seis millones setenta y cinco mil ciento setenta y cinco mil), en los lotes 28, 37 y 56 según detalle:

LOTE Nº 28 ACEITE, Jefaturas Policiales Departamentales, Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol/soja/soja-algodón	OK	Nacional	Litros	Bidon	117.575	7.441	874.875.575
								TOTAL	874.875.575

LOTE Nº 37 MARGARINA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-016	Margarina	OK	Nacional	Kilogramos	Caja	39.190	8.840	346.439.600
								TOTAL	346.439.600

LOTE Nº 56 ACEITE DE GIRASOL HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present ación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Mirasol	Nacional	litros	Frasco	400	11.900	4.760.000
								TOTAL	4.760.000

TOTAL ADJUDICACIÓN - CONTIPARAGUAY S.A.	**1.226.075.175**

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.: por el monto total de G. 43.805.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos cinco mil), en los lotes 41, 51, 59, 60, 61, 66, 67 y 68, según detalle:

LOTE Nº 41 HUEVO DE GALLINA ISEPOL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131606-002	Huevo de gallina tipo A	Nutrihuevo	PY	Unidad	Unidad	25.000	540	13.500.000
								TOTAL	13.500.000

LOTE Nº 51 HUEVO DE GALLINA HOSPITAL DE POLICIA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131606-002	Huevo de gallina	Nutrihuevo	Py	Unidad	Unidad	100	24.000	2.400.000
								TOTAL	2.400.000

LOTE Nº 59 FIDEOS HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192902-001	Fideos tipo (moño, tirabuzon, spagheti)	campo 9	py	kilogramos	Paquete	25	23.000	575.000
								TOTAL	575.000

ADOLFO ADDY MONTENEGRO
Comisario Principal MAAP
Tesorero Frig 2.2 Empleo y Protección Social

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.B.
Dpto. Jurídico

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

LOTE Nº 60 FIDEO TALLARIN HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192902-001	Fideo tipo tallarin	campo 9	py	Kilogramos	Paquete	10	23.500	235.000
								TOTAL	235.000

LOTE Nº 61 FIDEO CORTADITO HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192902-001	Fideos tipo cortadito	campo 9	py	Kilogramos	Paquete	25	23.000	575.000
								TOTAL	575.000

LOTE Nº 66 MUSLO DE POLLO DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50111510-001	Muslo de pollo	Pechugon	Py	Kilogramos	Paquete	1.200	9.900	11.880.000
								TOTAL	11.880.000

LOTE Nº 67 PECHUGA DE POLLO DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50111510-003	Pechuga de pollo	Pechugon	Py	Kilogramos	Paquete	1.200	10.200	12.240.000
								TOTAL	12.240.000

LOTE Nº 68 HUEVO DE GALLINA DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131606-002	Huevo de gallina	Nutrihuevo	Py	Unidad	Paquete	100	24.000	2.400.000
								TOTAL	2.400.000
TOTAL ADJUDICACIÓN - MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.									**43.805.000**

TAPE PYTA S.A.: por el monto total de G. 3.733.680.000 (Guaraníes tres mil setecientos treinta y tres millones seiscientos ochenta mil), en el lote 01, según detalle:

3-TAPE PYTA SA

LOTE Nº 01 - CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	Tapepyta	Paraguay	Kilogramos	Unidad	198.600	18.800	3.733.680.000
								TOTAL	3.733.680.000
TOTAL ADJUDICACIÓN - TAPE PYTA S.A.									**3.733.680.000**
MONTO TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN									**21.031.058.059**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 21.031.058.059.- (Guaraníes veinte y un mil treinta y un millones cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día 08 de febrero de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

INFORME N° 01/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 320.388

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Prog. 2.2 "Empleo y Protección Social".

JORGE ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas".

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 1.2.0 "Administración General de la PN".

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

CARLOS ADALBERTO LUGO GARAY
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog. 2.1.6 "Formación y Capacitación".